

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tempipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijehogui osêtenonde hağua hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

DICTAMEN TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPÓSITO – TIPOLOGÍA 6,15 m x 6,05 m PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO

Art. 40 inc. a) Res DNCP N°230/2025

Loma Plata, 24 de febrero de 2026

UOC Convocante: Municipalidad de Loma Plata

Unidad o área requirente: Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable: Sr. Heric Mendoza

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El Departamento de Obras manifiesta que dentro de las acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura educativa y al acompañamiento de los programas sociales implementados a nivel nacional, se prevé la **construcción de una cocina y depósito con dimensiones de 6,15 m x 6,05 m**, destinada al funcionamiento del **Programa Hambre Cero** dentro del establecimiento educativo.

El programa tiene como objetivo garantizar la provisión de alimentación escolar a los estudiantes, por lo que resulta fundamental contar con espacios adecuados para la **preparación, manipulación y almacenamiento de alimentos**, cumpliendo con condiciones básicas de higiene, organización y funcionalidad.

La tipología propuesta fue desarrollada por técnicos de la **Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, a partir de la adaptación de la tipología preliminar de cocina-comedor, considerando que la meta del programa plantea alcanzar el **100 % de cobertura de alimentación escolar**.

En este contexto, el diseño prioriza la optimización de la inversión en infraestructura, enfocándose en los espacios esenciales para la correcta prestación del servicio, como lo son las áreas destinadas a **preparación de alimentos y almacenamiento de insumos**. De esta manera, el espacio de comedor puede ser suplido mediante el uso de otras áreas disponibles dentro de la institución, tales como aulas o espacios exteriores acondicionados para tal fin.

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvöva tavayguarakuérape ijehegui osétenonde haña hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

La tipología contempla una superficie aproximada de **37,20 m²**, permitiendo organizar de manera eficiente las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos.

La construcción de esta infraestructura permitirá mejorar significativamente las condiciones en las que se desarrolla el servicio de alimentación escolar, garantizando un espacio adecuado para las tareas operativas vinculadas al programa.

Asimismo, esta intervención contribuirá al fortalecimiento de las condiciones de bienestar de los estudiantes, considerando que una adecuada alimentación constituye un factor fundamental para el desarrollo físico, cognitivo y educativo de los niños y jóvenes.

Cabe mencionar que esta tipología es aplicable a un amplio porcentaje de instituciones educativas; sin embargo, en aquellos casos en que las características o la cantidad de estudiantes requieran instalaciones de mayor capacidad, deberán presentarse proyectos específicos para su evaluación y aprobación por parte de la **Dirección de Infraestructura del MEC**.

En consecuencia, la ejecución de esta obra permitirá acompañar la implementación del Programa Hambre Cero dentro de la institución educativa, fortaleciendo las condiciones necesarias para la provisión del servicio de alimentación escolar y contribuyendo al bienestar integral de los estudiantes.

-
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

-
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñoivo tembiapo oipytyvöva tavayguarakuérape ijehogui osêtenonde hağua hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N.º 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Sr. Heric Mendoza
Director de Obras

Sra. Aracelly García
Directora de la U.O.C

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvöva tavayguarakuérape ijehégui osétenonde hágua hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

DICTAMEN TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO DE 7,20 m x 7,20 m

Art. 40 inc. a) Res DNCP N°230/2025

Loma Plata, 24 de febrero de 2026

UOC Convocante: Municipalidad de Loma Plata

Unidad o área requirente: Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable: Sr. Heric Mendoza

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El Departamento de Obras manifiesta que, dentro de los planes orientados al fortalecimiento de la infraestructura educativa en el distrito de Loma Plata, se encuentra prevista la **construcción de un aula administrativa con dimensiones de 7,20 m x 7,20 m** en un establecimiento educativo del municipio.

Las instituciones educativas requieren no solo espacios destinados a la enseñanza, sino también áreas administrativas adecuadas que permitan el correcto funcionamiento de la gestión institucional. En este sentido, la construcción de un aula administrativa permitirá contar con un espacio apropiado para el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, coordinación y administración del establecimiento educativo.

Actualmente, en muchas instituciones estas funciones se desarrollan en espacios reducidos o compartidos con otras actividades, lo cual dificulta el adecuado manejo de documentación, atención a padres y estudiantes, así como la coordinación de las actividades académicas y administrativas.

La implementación de un aula administrativa permitirá mejorar significativamente las condiciones de trabajo del personal directivo y administrativo, facilitando la organización institucional y el manejo adecuado de los procesos administrativos propios del funcionamiento escolar.

El proyecto contempla la construcción de un espacio con una superficie aproximada de **51,84 m²**, diseñado considerando criterios básicos de funcionalidad, ventilación e iluminación natural, de manera a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas.

Asimismo, esta infraestructura permitirá optimizar la organización interna de la institución educativa, contribuyendo a una gestión más eficiente y ordenada.

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijeheguí osétenonde hágua hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

Cabe mencionar que esta intervención **se complementa con la construcción de aulas destinadas al desarrollo de actividades académicas**, fortaleciendo de manera integral la infraestructura educativa del establecimiento.

En este sentido, la ejecución del presente proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de funcionamiento de la institución, beneficiando tanto al personal docente y administrativo como a los estudiantes y a toda la comunidad educativa vinculada al establecimiento.

-
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

-
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

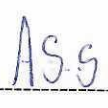
Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N.º 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Sr. Heric Mendoza
Director de Obras



Sra. Aracelly García
Directora de la U.O.C